

HÁBITAT, PRÁCTICAS Y NORMA: ¿ADAPTARSE O ADAPTAR?

Resumen

La reflexión se fundamenta sobre unas premisas: el hábitat como trama de la vida humana, se construye desde el habitar que es un derecho y que implica reconocer su configuración y la coexistencia de lo diverso; es un asunto humano de alta complejidad y la utopía es una posibilidad de su realización desde lo real, teniendo en cuenta las lógicas propias de los espacios y sus habitantes.

Las prácticas del hábitat dan luces sobre los diferentes actores y las relaciones que se establecen entre ellos.

En este contexto, se plantean los temas relacionados con las costumbres, la regulación y la norma o con la norma, el control y la libertad. Esto implica responder preguntas acerca de las tensiones entre los intereses público y privado, acerca de los desajustes entre las normas y las lógicas pragmáticas, acerca de los efectos sociales y ambientales de las normas distantes de las lógicas ciudadanas, y acerca de los impactos de la internacionalización de la norma. Se trata entonces de lograr una armonización entre los actores a diferentes escalas, para enfrentar los retos sociales, económicos, ambientales y culturales presentes y futuros.

Palabras claves

Hábitat, regla, norma, actores sociales, lógica ciudadana, internacionalización.

HABITAT, PRATIQUES ET NORME: S'ADAPTER OU ADAPTER?

Résumé

Résumé

La réflexion se base sur des prémisses: l'habitat comme trame de la vie humaine, se construit a partir du fait d'habiter qui est un droit et qui implique reconnaître sa configuration et la coexistence de la diversité; c'est un thème humain de grande complexité et l'utopie est une possibilité de réalisation à partir du réel, si l'on tient compte des logiques propres des espaces et de leurs habitants.

Les pratiques de l'habitat éclairent les différents acteurs et les relations qui s'établissent entr'eux.

Dans ce contexte, se présentent les thèmes qui ont rapport avec les coutumes, les règles et la norme, ou avec la norme, le contrôle et la liberté. Cela implique répondre à des questions au sujet des tensions entre les intérêts public et privé, des discordances entre les normes et les logiques pragmatiques, des effets sociaux et environnementaux des normes distantes des logiques citoyennes, et des impacts de l'internationalisation de la norme. Il faut alors établir une harmonisation entre les acteurs à différentes échelles, pour affronter les défis sociaux, économiques, environnementaux et culturels, présents et futurs.

Mots clefs

Habitat, règle, norme, acteurs sociaux, logique citoyenne, internationalisation.

HABITAT, PRACTICES AND NORM: ADAPT ONESELF OR ADAPT THE OBJECT?

Summary

The reflection is based on some premises: habitat as a human life weave, is built as an act of inhabiting, which is a right and which implies recognizing its configuration and the coexistence of the diverse; it is a human issue of high complexity and utopia is a possibility of its realization, considering the corresponding logics of the spaces and their inhabitants.

Habitat practices help understanding about different actor and the relations established between them.

In this context, topics related to costumes, regulation and norm or with norm, control and liberty are exposed. This implies answering questions about the tensions between the public and private interests concerning the disadjustments between the norm and the pragmatic logics in relation to the social and environmental effects of those norms that are distant from the citizen's logics and in regards to the impacts of the internationalizing of the norm. It is pretended to achieve a harmonious relation between actors at different scales, in order to face the present and future social, economic, environmental and cultural challenges.

Keywords

Habitat, rule, norm, social actors, citizen's logic, internationalization.

HÁBITAT, PRÁCTICAS Y NORMA: ¿ADAPTARSE O ADAPTAR?¹

María Clara Echeverría Ramírez

Arquitecta, profesora emérita de la Universidad Nacional de Colombia, profesora especial de la Maestría en Hábitat CEHAP- UNAL y profesora de la Maestría de Estudios Socio- Espaciales de la Universidad de Antioquia.

HABITAT, PRATIQUES ET NORME: S'ADAPTER OU ADAPTER?

María Clara Echeverría Ramírez

Architecte, professeur émérite de l'Université Nationale de Colombie, professeur spéciale de la Maîtrise en Habitat, CEHAP- UNAL, et professeur de la Maîtrise en Etudes Socio- Spaciales de l'Université d'Antioquia.

1. Elementos de esta reflexión se presentaron en el Seminario de Hábitat Popular (octubre 9 de 2008): Las razones de existir y las perspectivas de la creación de un laboratorio internacional del hábitat popular; en el panel coordinado por F. B. Zuleta, CEHAP-UNAL, cuya pregunta guía fue: ¿Podemos armonizar las prácticas del hábitat en un contexto de internacionalización de la norma y de la política? Panelistas: J. García R., EHESS-CNRS, Paris-Francia, ICAPI/Guatemala; J. F. Parent, Coordinador de la iniciativa, Francia; G. Celis, Secretario Desarrollo Social, Municipio de Medellín; y M. C. Echeverría, CEHAP-UNAL.

La pregunta sobre si es posible *armonizar las prácticas del hábitat en un contexto de internacionalización de la norma y la política* es ciertamente provocadora. Para aportar a su discusión presentaremos algunas reflexiones básicas, intentando repensarla en *clave de hábitat*, referida a la realización del sujeto y de su mundo. Precisaremos ciertos criterios para referenciar el lugar desde donde hablamos.

- **Hábitat como trama de vida humana:** Comprende ese tejido, tanto social, funcional y fisiológico como de significaciones, socialidades y sobrevivencias, económico, político, que integra cotidianamente lo micro, meso y macro a propósito del desenvolvimiento cotidiano de la vida humana en el tiempo y el espacio.
- **Habitantes como moradores que construyen hábitat desde su habitar y no como población anónima:** Denota que ellos no son delimitables ni determinables por sus pertenencias a contenedores establecidos (casa, calle, vecindario o barrio); que su habitar no se restringe por los límites físicos de su entorno ni se delimita por la organización social residencial o que los representa sino que construye tramas que se expanden por fuera de éstos; y que ellos no son sólo observables y definibles como comunidades cerradas como suele ocurrir.
- **Habitar como derecho:** Encierra comprenderlo como derecho conexo con los derechos a la vivienda y a la ciudad; reconocidos, el primero, por Naciones Unidas y muchos países y, el segundo, por muchos investigadores,² y asociado a los derechos sociales, económicos y culturales.
- **Habitar entraña configurar:** Implica reconocer su configuración desde los propios sentidos y modos de asumir la organización, adecuación, domesticación (Leroi Gourhan)³ y apropiación del tiempo y el espacio, desde los propios habitus, memorias, pulsiones, significaciones, usos, expresiones, necesidades, condiciones y circunstancias. No sólo

2. Siendo el más reconocido: Lefevre, Henry, 1969, "El derecho a la ciudad", 4a edición, Historia, ciencia y sociedad No 44, Madrid, España, Península.

3. Leroi Gourhan, André, 1971, "El gesto y la palabra". Caracas: Universidad Central de Venezuela.

involucra el acto de adaptarse al mundo contemporáneo o de incluirse en la cultura y sociedad dominantes sino el acto de creación propia, el formar parte de quienes constituyen el mundo actual y, así, el derecho a adaptar y a configurar los propios mundos.

Para Leroi- Gourhan el espacio, el de nuestro interés (y no aquel físico y matemático ni el de los enfoques simples de la geografía o de la arquitectura) es un espacio conquistado, domesticado, referido a la humanización del tiempo y el espacio; desde el establecimiento de ritmos, redes simbólicas y sentidos otorgados al tiempo mediante calendarios, horarios, medidas, cadencias, intervalos, construido desde recorridos, irradiantes e itinerantes (y que incluso hoy, a propósito de la ciudad contemporánea podríamos aludir a la yuxtaposición y relación entre una diversidad de recorridos, de tejidos o entramados) (Echeverría, 2008).

- **Habitar (en) un mundo de múltiples órdenes:** Encierra escapar de las reglas hegemónicas y reconocer la coexistencia de lo diverso, dentro de un juego horizontal. El territorio del hábitat se configura desde la confluencia, conflicto y resolución de relaciones entre distintos intereses, sentidos y lógicas, en el desenvolvimiento de la vida cotidiana. Ello conduce a *resignificar el desarrollo* (Múnera)⁵ y a la revisión de los paradigmas universales del orden civilizado.

- **Hábitat como asunto humano de alta complejidad:** Entraña una trama de relaciones entre los órdenes fáctico, político y teórico. En su estudio y prácticas deben concurrir disciplinas como planeación, urbanismo y arquitectura, que solas quedan cortas ante tal complejidad; filosofía, arqueología, antropología y geografía humana que aportan sobre sus sentidos; y otras que podrían ampliarse a dimensiones existenciales: economía abordando redes y procesos micro económicos del hábitat y el habitar; sociología indagando redes sociales y de socialidad que soportan las formas de habitar; derecho relacionando costumbres y regulaciones; y ciencias naturales relacionando redes de territorialización con estructuras y comportamientos naturales.

- **Hábitat como asunto humano de alta complejidad:** Entraña una trama de relaciones entre los órdenes fáctico, político y teórico. En su estudio y prácticas deben concurrir disciplinas como planeación, urbanismo y arquitectura, que solas quedan cortas ante tal complejidad; filosofía, arqueología, antropología y geografía humana que aportan sobre sus sentidos; y otras que podrían ampliarse a dimensiones existenciales: economía abordando redes y procesos micro económicos del hábitat y el habitar; sociología indagando redes sociales y de socialidad que soportan las formas de habitar; derecho relacionando costumbres y regulaciones; y ciencias naturales relacionando redes de territorialización con estructuras y comportamientos naturales.

- **La utopía como posibilidad de realización desde lo real:** Lleva a reconocer, potenciar y viabilizar la diversidad de formas de vida, estéticas, funcionalidades y vivencias del espacio, desplegadas desde lo que son los habitantes, sus pertenencias sociales y culturales, oficios, roles, funciones, actividades, prácticas, significaciones, intereses y sentidos espaciales, materiales y estéticos. Ello exige ciudades realistas, modestas y ambientalmente elementales que reconozcan y enaltezcan a quienes somos y que no desdigan de ello.

- **Las tramas de vida y sinergias y potencias propias son inviolables:** Exige que las intervenciones en la ciudad y sobre la calidad del hábitat no las fracturen. Muchas acciones de desarrollo vulneran las lógicas propias y sentidos existenciales y funcionales de los espacios y sus habitantes; desestabilizan y desarticulan ritmos y lesionan sus campos de relaciones desmembrando tejidos sociales, culturales y funcionales del hábitat. Lógicas externas alteran la consistencia grupal y su moralidad, formas organizacionales, fundamentos estético-funcionales, ciclos de sobrevivencia y de sostenibilidad, y atentan o violan social y culturalmente el derecho a la ciudad y a la vivienda.

¿Cuáles prácticas del hábitat?

En el debate sobre la significación del concepto y del campo teórico, político y fáctico del hábitat encontrando incluso enfoques diametralmente opuestos (desde la oposición del pensamiento dicotómico). Ciertos enfoques reducen hábitat a la casa física y sus alrededores inmediatos (punto definido y orden físico puro), otros lo consideran medio o entorno natural o construido donde nos encontramos (espacio físico-biótico y relación

4. María Clara Echeverría R., 2008, "Hábitat: concepto, campo, trama de vida", texto en publicación por: Escuela del Hábitat CEHAP, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

5. María Cecilia Múnera, 2007, "Resignificar el desarrollo", Serie Investigaciones, No. 26, Medellín, Escuela del Hábitat CEHAP, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

contenedor-contenido), otros lo adoptan como planeta tierra o Gaia (espacio global y sistema ambiental), o le otorgan sentido desde la dimensión existencial del ser (percepción, expresión y espacio de realización); y otros lo consideramos indisolublemente ligado a la constitución del sujeto, desde el habitar de diferentes individuos y grupos que se realizan dentro de un campo de tensiones sociales, a propósito de la constitución de sus redes territoriales, culturales, sociales, políticas y económicas; implicando materialidad, forma, función tanto como significación, experiencia y emoción; y abarcando la coexistencia entre lo micro, meso y macro.

... la trama, como representación que nos hemos hecho para el hábitat, desde un orden fáctico [que] nos lleva a mirarla como tal; en el sentido de que los seres humanos habitan, en su estar y recorrer cotidianamente, tejiendo su trama de relaciones espacio-temporales, en lo cual se superponen redes tales como: redes sociales (vínculos y participaciones ciudadanas frente a la sociedad y la institucionalidad), redes culturales (configuración de memorias, identidad y alteridad), redes de socialidad (comunicación, puntos de encuentro, vivencias, rituales, pertenencias e identificaciones y significaciones grupales), redes económicas (producción, reproducción, consumo, sobrevivencia, ganancia), redes políticas (prospecciones, acciones, transformaciones), redes físicas (recorridos, circulaciones, formalizaciones, materializaciones), entre otras (Echeverría, 2008).⁶

Como prácticas podría entenderse la acción en sí, recurrente o no, o las formas de actuación que suelen ser representativas o caracterizan determinados grupos o actores sociales en el desenvolvimiento regular y acostumbrado de su accionar (rutinas, rituales, movimientos, ritmos, según su oficio, roles, generación, procedencia, etc.). La pregunta por las prácticas arroja luces pues lleva a reconocer diferencias entre los enfoques que suponen que hábitat es y está allí, por sí mismo, independiente de las acciones de los agentes y del discurrir de los habitantes, frente a otros enfoques que consideran que *hábitat se practica y se produce*

entre los diferentes seres y agentes, quienes en la resolución de sus relaciones conforman su propio *campo de prácticas* a propósito del desenvolvimiento de la vida en el tiempo y el espacio. Al respecto, es preciso esclarecer cuál es el ámbito de prácticas que reconocemos, el cual podría ser tan reducido o tan amplio como se quisiese. ¿Cuáles son aquellas prácticas que acontecen en el hábitat, en distintas dimensiones, y cómo se verían alteradas con la aplicación de la norma, municipal, nacional o internacional?

Debemos dilucidar a *quiénes* nos referimos cuando pensamos en dichas prácticas o campos de prácticas; lo cual puede entenderse independientemente o relacionadamente, desde prácticas de distinto origen, de: a) quienes habitan: *habitantes* desarrollando su vida cotidiana, b) *organizaciones sociales, comunitarias, movimientos sociales*, etc.: actores o agentes territoriales, c) *instituciones gubernamentales y estatales*: regulando lo público y el desenvolvimiento territorial, d) *sector privado*, inmobiliarios, financieros, propietarios: ejecutando inversiones y obras físicas, e) *inversión internacional*: demandando e implantando de obras (centros comerciales, mercados, centros de negocios), f) *actores armados*: pujando por el control territorial.

Hábitat como campo de relaciones (Bourdieu),⁷ implica reconocer que a) hay diferentes *agentes* (con cualidades que cada uno porta), b) distintas *posiciones* que cada agente (actor, sujeto) *ocupa* (clase social, condición individual, género, sexualidad, generación, etnia, rol, condiciones, circunstancias, historia vivida y memoria) y distintas *fuerzas* a su disposición (capital, organización, poder político, armas, etc.), c) con *tomas de posición* que corresponden con dichos lugares o posiciones; d) con estrategias y tácticas que construyen para entrar en el juego de interacciones en y por el territorio del hábitat.

Frente al universo de las prácticas deben comprenderse tanto los comportamientos y sus relaciones como su establecimiento como costumbre, como regulación de lo social, de lo grupal y lo individual y sus relaciones con las normas establecidas en las instituciones y el Estado, en lo local y nacional; y frente a la universalización de la norma y las políticas. Aludimos a prácticas que se

6. M. C. Echeverría R., 2008, Op. Cit.

Pierre Bourdieu, s.f., "La lógica de los campos", Entrevista Director de Estudios en la Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, <http://pierre-bourdieu.blogspot.com/2006/07/la-lgica-de-los-camposentrevista.html>.

gestan a lo largo del tiempo y del espacio en distintas escalas y esferas territoriales, a propósito del desenvolvimiento de la vida cotidiana individual, familiar, grupal y del establecimiento del tejido de relaciones sociales, económicas, culturales, funcionales y operativas; que se basan en las oportunidades que brindan los soportes espaciales al proporcionar la estabilidad y la movilidad necesarias a sus habitantes.

Costumbre, regulación y norma

Por los años ochenta formulábamos una investigación sobre *la costumbre y la norma en procesos habitacionales populares*, al identificar grandes desfases y vacíos normativos y legales en la vivienda, de cara a las formas de actuación de los *pobladores* desde sus patrones culturales y sus acciones de sobrevivencia y protección a sus familias. Sería central reconocer cómo se iban fundando una serie de prácticas sociales, actuaciones, tácticas, estrategias, procedimientos, relaciones, etc. que iban constituyendo comportamientos sistemáticos o tecnologías del habitar (no lo nombrábamos así) desde los que se resolvían (o se iba dando su propia resolución, así no implicase solución)⁸ asuntos como acceso al suelo, tenencia segura, consumo de agua, energía, movilidad, infraestructura, desenvolvimiento de la economía familiar, sobrevivencia, socialidad, gestión social del poblamiento, del asentamiento y la vivienda, organización e institucionalización de los propios procesos de ordenamiento, administración y mantenimiento del espacio, regulación de la vida cotidiana y manejo asociado de recursos, tejido de redes económicas y de apoyo social, expresión del cuerpo en la ciudad y materialización de los propios lenguajes estéticos. Tales prácticas que han sido recurrentemente desconocidas en normativas y leyes y que han sido atacadas, prohibidas, sancionadas penalmente o rechazadas por vías de hecho. Dialogábamos sobre la posibilidad de investigar sobre la costumbre que se vuelve norma en los procesos habitacionales.⁹ El proceso quedó

8. Remarcar una diferencia interpretativa entre solución y resolución implica que: Por solución entenderíamos que se busca que determinada realidad, problema o situación sea (o haya quedado) resuelto, dando fin al éste; en cambio, por resolución entenderíamos que buscamos comprender el desenlace o manejo que pueda (o llegue a) tener determinada realidad, problema o situación (sea este resuelto dándole fin o no, o sea agravado, aplazado, amainado, amplificado, negado, invisibilizado, aniquilado, etc.). En éste último se aludiría a la forma como, a lo largo del tiempo, termina dándose curso a los procesos de la vida, fuese cual fuese su devenir o su resultado; lo cual constituye un centro importante para el estudio de la norma y la costumbre.

9. Con un joven colega abogado (omito su nombre) que investigaba procesos sociales en el Oriente antioqueño y se vio forzado a huir del país por amenazas.

trunco y son pocos los investigadores en el campo del derecho que indagan las relaciones entre hábitat-hábitos-costumbres-normatividad y derecho y menos si tal normatividad no remite a la ley sino a aquello que "es común a", como moral, moralidad, hábito, costumbre. Es de prever que tal indagación tampoco será asumida por las mismas instituciones que definen normas (urbanas, del suelo, de ordenamiento territorial, económicas, de construcción, mínimas de vivienda, de convivencia o comportamiento ciudadano), leyes generales, decretos, acuerdos y planes.

Norma, control y libertad

La tensión entre lo público y las libertades individuales implica un campo central donde se decide el delicado asunto de: *el interés público que prima sobre el individual*. ¿Quién define y cómo se define qué es de interés público?¹⁰ Tal enunciado es un arma de doble filo pues muchas veces se utiliza por quienes creen representar el interés general vulnerando grupos con bajas posibilidades para resistir el impacto de las decisiones sobre sus tramas de vida (por ejemplo en obras viales, represas, macroproyectos urbanos, etc.). El sentido de lo público, asociado a la espacialidad, debe pensarse desde los derechos ciudadanos, ciudadanos y humanos, implicando su reconocimiento legal, la realización en la práctica y la no violación del derecho a la vivienda, la ciudad y al hábitat. Tal sentido debe pensarse desde el derecho de los moradores a participar, a habitar ciudad, a vivir y a sobrevivir en sus espacios; y desde sus implicaciones frente a los derechos culturales, sociales y económicos.

- ¿Domesticar, moralizar, civilizar, disciplinar? Si bien lo deseable sería que las normas y manuales de comportamiento ciudadano y de convivencia resulten de procesos de reconocimiento de las prácticas sociales y costumbres e impliquen intenciones de transformación social concertada, suele ocurrir que éstos reúnen compendios de comportamientos operativos deseados desde los imaginarios institucionales y grupos dirigentes que pretenden mantener la moral, la higiene y las buenas costumbres. Heredamos: una moralidad católica-cristiana, el manual de comportamiento de Carreño, las imágenes del *higienismo* (el rechazo al sudor), el

En este seminario Jorge Melguizo, alcalde de Medellín (encargado), insistió sobre la importancia de contar con principios para definir el sentido de las acciones y decisiones de la ciudad.

trabajo compulsivo como factor ético (el prejuicio contra el disfrute y el ocio), el orden obsesivo, los buenos modales, la vergüenza de nuestros cuerpos vivos, sudorosos, laboriosos y humildes y el ocultamiento de la piel y la ropa de faena. Así, como decía Sabatini,¹¹ nos pasamos queriendo ser lo que no somos. ¿Cómo pueden nuestras ciudades tolerar, reconocer y potenciar ser lo que son, si nos pasamos limpiando el origen y lo real? ¿Cómo reconocer y encarar las dramáticas realidades sin desistir de los sentidos más ciertos, reales y profundos?

- ¿Cómo establecen reglas y regulan las lógicas y sentidos del hábitat, actores y sujetos, desde su habitar? En buena medida, la esencia del hábitat se deriva de las formas del habitar humanas y ello ocurre de manera altamente diferenciada de acuerdo con los determinantes estructurales y territoriales tanto como con las particularidades de quienes habitan, con sus memorias, circunstancias, condiciones, comportamientos, intereses, necesidades, lógicas, sentidos, imaginarios, entonces *la forma como se van regulando las relaciones no ocurre de manera simple, en obediencia a la norma institucional (nacional o internacional), sino al campo de relaciones que allí acontece.*

...la ciudad contemporánea escenifica fuertes choques entre aquella ciudad tradicionalmente vista, concebida e intervenida a partir de sus partes duras, y ésta ciudad configurada por el sentido vivencial otorgado por los distintos grupos humanos que en ella coexisten, que la marcan desde sus pulsiones, formas de vida, necesidades, experiencias hábitos y normas. En esta ciudad se van develando los sentidos de los lugares que se habitan, transitan y construyen y se van configurando las tramas sociales, económicas, culturales y espaciales donde que se sostiene el desenvolvimiento de la vida cotidiana y social (Echeverría et. Alt. 2007).¹²

Sobre ello poco sabemos y poco sabemos planificar. ¿Cómo entender primero, para actuar de la mano con, la potenciación "a la n" de las formas de habitar? ¿Cómo entender ese parque habitacional que se produce en los asentamientos donde se: alquila, crece, amplía, suben pisos, subdivide, albergan nuevas familias, ponen tiendas, talleres, negocios, peluquerías, parches, ventas, rosca tubería, lava ropa, arman maquilas?, ¿esas redes económicas implícitas, como tramas de hábitat, y su potencial para albergar formas de sobrevivencia y realización económica no previstas institucionalmente?, ¿esas lógicas demográficas y reconstituciones familiares?, ¿esos sentidos propios de lo público, semi público, privado, semi privado y esas otras significaciones de los espacios de la calle y de la casa que no obedecen a los códigos de la arquitectura y del urbanismo tradicionales? En ello, urge revisar el papel del sector inmobiliario y del Estado, de la mano de arquitectos, constructores y planificadores, al desconocer tales lógicas e imponer *modelos proyectuales que niegan la dimensión y rol social, económico y cultural de la vivienda y de los asentamientos humanos.* ¿Cómo entender entonces la construcción social en su negociación con las fuerzas coyunturales y estructurales determinantes de nuestras realidades del hábitat y el habitar?

...la ciudad colombiana se ve abocada a comprenderse desde las fuerzas internas y externas que incuestionablemente la afectan y marcan hoy de manera drástica sus formas de habitarla, e inciden en la redefinición y configuración de su espacialidad y de sus hábitats, y se ve igualmente abocada a adaptar y asimilar sus circunstancias reales y sus propias condiciones; estableciendo, recordando a Leroi Gourhan (1971),¹³ un nuevo marco al sistema social, referido a la resolución operativa y funcional y a su orden simbólico (Echeverría et. Alt., 2007).¹⁴

Relación compleja con desajustes bidireccionales: a) entre las realidades y el derecho y b) entre las normas y lógicas pragmáticas derivadas de condiciones y necesidades reales: a) Existen normas internacionales sobre derecho a la vivienda,¹⁵ derechos humanos, derechos sociales, económicos y culturales y del ambiente que en su mayoría no se cumplen o se violan, en detrimento de las

11. Recuerdo de su idea expuesta en el Seminario organizado por la Asociación Colombiana de Investigadores Urbano Regionales ACIUR, Medellín, 2008.

12. M. C. Echeverría, E. Arboleda, M. Mejía, A. Cardales, 2007, "Habitar ciudad. Estado del Arte en Medellín. 1981-2005", Serie Investigaciones, No. 24, Medellín, Escuela del Hábitat CEHAP, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

13. L. Gourhan. Op.cit.

14. M.C. Echeverría et. Alt., 2007, Op.cit.

15. Aunque el derecho a la ciudad ha sido reconocido por múltiples teóricos y en muchos discursos oficiales, éste no forma parte de los marcos constitucionales y legislativos de nuestro país ni de otros países. A nivel nacional fue reconocido como derecho al "disfrute pleno de la ciudad" en la constitución del Ecuador 2008.

condiciones de existencia. La realidad desborda la norma (o la ley). b) Existen normas nacionales como derecho a la propiedad, leyes y planes de ordenamiento, captación de impuestos que pretenden atender la desigualdad e iniquidad, que no son aplicables y un alto porcentaje de habitantes escapa a ellas pues se mueven desde otras lógicas y posibilidades reales en su propia realización personal y grupal. Por su parte, ¿si no hay efectividad ni correspondencia de la normativa local frente a las realidades del hábitat, cómo pretender que actúe la normativa nacional y, aún más, cómo imaginar la operación de la internacional?

- Efectos sociales y ambientales de las normas distantes de las lógicas reales: A medida que las normas se distancien de las lógicas ciudadanas, ciudadanas y de los habitantes, los procesos de construcción social y de responsabilidad ambiental se harán mucho más difíciles; y a medida que sea más estrecho nuestro vínculo directo con las decisiones que afecten los recursos grupales, se puede prever mejor desenvolvimiento social y ambiental.

¿Cuál contexto de internacionalización de norma y política? Sabemos, con Milton Santos, Renato Ortiz, Marc Auge, Jordi Borja, Manuel Castells, Alain Touraine y muchos otros, que nuestros territorios no sólo están atravesados directamente por los sujetos, actores y fuerzas locales sino por las fuerzas globales, nacionales y regionales que son determinantes en la desestabilización del hábitat y el habitar. Nos movemos en una paradoja frente a lo internacional y a la universalización pues, si bien, el orden internacional ha sido central en el desenvolvimiento y regulación de asuntos tan claves como: derechos humanos y delitos de lesa humanidad, derechos sociales económicos y políticos, derechos a la vivienda y del ambiente; de otra parte, los amarres y estructuras de fuerte dependencia económica y política desde las colonizaciones y su posterior desarrollo del capitalismo salvaje (el proyecto del progreso y la globalización económica y tecnológica) exigen condiciones a nuestros territorios difíciles de cumplir e implican que una gran parte de nuestros habitantes que quedan por fuera de ello. El ordenamiento territorial y el urbanismo contemporáneo han llegado con exigencias de ciudades que a toda costa busquen su ubicación en el mercado internacional, en la red de ciudades (aunque sepamos que son unos los centros que la hegemonizan: Nueva York, Los Ángeles, París, Londres, Hong Kong...). Venimos siendo objeto de políticas internacionales (y a veces nacionales) que sesgan nuestros intereses locales (entre ellos los de la investigación) frente a temas globales

establecidos internacionalmente. Transitamos desde temas como asentamientos humanos y autoconstrucción, a asuntos como medio ambiente, gestión, competitividad, seguridad, cambio climático y ciudades *armónicas* (armoniosas).¹⁶ En nuestro caso, además de la internacionalización de la política, estamos ante la internacionalización de la seguridad y lo policial ¡y nuestro país sí que está en medio de ello!

- *La mundialización cultural*, ligada al ser *ciudadanos del mundo* (Cortina 1999) invita a mirar, no del lado de quienes de hecho pueden serlo y vienen siéndolo, que habitan aquí y allá, se desplazan y se articulan a los movimientos culturales más actualizados, sino del lado de quienes son movidos como veletas, por dichos vientos, pero que no participan ni se benefician de ello. Cortina alude a una ciudadanía cultural, que implica lograr el reconocimiento de lo que somos.

¿Quién regula la internacionalización de la norma, quiénes portan el poder, quién se adapta y a quiénes se adapta? Retomando la pregunta del panel, en el contexto de los debates entre quienes formulan que el mundo se está homogenizando y quienes consideran que la heterogeneidad persiste, cobra sentido clarificar el enfoque sobre las relaciones entre: -lo universal y lo particular, -la globalización económica a la mundialización cultural y -las esferas requeridas en la internacionalización de normas y políticas y las de obligatorio ejercicio y derecho en los órdenes nacionales y locales.

Ante la crisis económica mundial, no parece acertado legitimar la incursión de parámetros internacionales en nuestras normatividades, estrategias, lineamientos de desarrollo urbanístico, planificación, etc. ¿A dónde irán las enormes inversiones que nuestras ciudades orientan a competir con el círculo de las grandes metrópolis y a competir con los otros países del sur por ocupar un lugar privilegiado en las relaciones con dichos centros; y nuestros grandes complejos hoteleros, nuestros centros de convenciones, centros internacionales de negocios, aeropuertos, sistemas viales, ofertas turísticas, para lo cuales se han realizado significativas concesiones de inversión social tanto como concesiones con el desplazamiento de nuestros habitantes a sectores más periféricos de la ciudad?

Sintetizado por UNCHS en: Tolerancia ante la diversidad, dar y tomar ideas, dar la bienvenida a personas de otros países, ser amigos con y aceptando a todos, cuidar los lugares donde vivimos, compartir, disfrutar la vida.

¿Cómo entender armonización?

En nuestras preguntas por la construcción de justicia, respeto por la diversidad, superación de la desigualdad y de la iniquidad y *democracia territorial*, encaramos la relación y comunicación entre centro y periferia, en la esfera internacional tanto como en la local, entre fuerzas hegemónicas y grupos más vulnerables o diferentes; y encaramos las preguntas por la relación y la simultaneidad entre lo objetivo y lo subjetivo y entre lo micro, lo meso y lo macro. "¿...cómo podemos combinar la libertad del sujeto personal, el reconocimiento de las diferencias y las garantías que protegen esa libertad y esas diferencias? (Touraine, 1998). Tal armonización no puede ni debe ser tal que carezca de un sentido de clara conveniencia para nuestros países. No se trata de llegar a una armonización carente de sentido frente a los retos sociales, económicos, ambientales y culturales presentes y futuros del país. ¿Quiénes estarían allí para juzgar si se trata de un acuerdo o una conciliación justa? ¿Quién regularía a quién? Se trataría de lograr más bien un plano horizontal en el cual el todo se configura desde un juego equilibrado de posiciones (no verticales) donde lo universal y lo internacional fuese configurado desde la conjunción armónica de las partes locales y nacionales.

Referencias bibliográficas

Bourdieu, Pierre, s.f., "La lógica de los campos", Entrevista Director de Estudios en la Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, <http://pierrebourdieu.blogspot.com/2006/07/la-lgica-de-los-camposentrevista.html>

Cortina, Adela, 1999, "Ciudadanos del mundo: hacia una teoría de la ciudadanía". Ed. Alianza Editorial, Madrid.

Echeverría, María Clara, 2008, "*Hábitat: concepto, campo, trama de vida*", texto en publicación por: Escuela del Hábitat CEHAP, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

Echeverría, María Clara, Arboleda, Elizabeth, Mejía, Mónica y Cardales, Andrés, 2007, "Hábitat ciudad. Estado del Arte en Medellín. 1981-2005", Serie Investigaciones, No. 24, Medellín, Escuela del Hábitat CEHAP, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

Lefevre, Henry, 1969, "El derecho a la ciudad", 4a Edición, Historia, ciencia y sociedad No 44, Madrid, España, Península.

Leroi Gourhan, André, 1971, "El gesto y la palabra". Caracas, Universidad Central de Venezuela.

Múnica María Cecilia, 2007, "Resignificar el desarrollo", Serie Investigaciones, No. 26, Medellín, Escuela del Hábitat CEHAP, Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

Touraine, Alain. ¿Podremos vivir juntos?. La discusión pendiente: El destino del hombre en la aldea global, Fondo de Cultura Económica, Argentina, 1998, 327 p.